	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 - PLA02
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01/2022

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN

2. INTRODUCCIÓN

3. MARCO LEGAL

4.1. OBJETIVOS

4.1.1. Objetivo General

4.1.2. Objetivos Específicos

5. METODOLOGÍA

6. DESARROLLO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

6.1. COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

6.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

6.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

6.4. CUARTO COMPONENTE: SERVICIO AL CIUDADANO.


6.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

6.6. COMPONENTE SEXTO: INICIATIVAS ADICIONALES

7. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN.

8. CONTROL DE CAMBIOS

9. CONTROL DE DOCUMENTOS

	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 - PLA02
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01/2022

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO


VIGENCIA 2.022

1. PRESENTACIÓN

El Estado Colombiano a través de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República ha definido un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, como lo es el Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 -Plan anticorrupción y de atención ciudadana. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el Estatuto Anticorrupción-, “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, la Presidencia de la República formuló el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2”, como instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión pública a partir de una metodología que incorpora seis componentes: (i) “Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción”, (ii) “Racionalización de Trámites”, (iii) “Rendición de Cuentas”, (iv) “Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano”, (v) “Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública” y, por último, (vi) “Iniciativas Adicionales”.

Con base en lo anterior, el presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga se construye con el fin de prevenir los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y control de la Entidad, abordando instrumentos de tipo preventivo para el control de la gestión, como lo es el Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano, cuya metodología ha sido diseñada para la vigencia 2.022, basada en componentes autónomos e independientes, con parámetros y soportes normativos propicios para la identificación y prevención oportuna, de conductas contrarias al deber ser de la gestión pública.

2. INTRODUCCIÓN

	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 - PLA02
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01/2022

Ley 1474 de 2011 *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que debe contener el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.*

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del INDERBU para la vigencia 2022, es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, que promueve la transparencia en todos y cada uno de los procesos de la Entidad, buscando el mejoramiento en la atención al ciudadano y un proceso permanente y efectivo de la rendición de cuentas.


El PAAC, documento conformado por seis (6) componentes que se orientan a la lucha contra la corrupción, acceso a la información pública y transparencia, para la prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción.

El primer componente es Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital; para este se tuvo en cuenta las directrices del Modelo Estándar de Control Interno frente a la Administración del Riesgo, y se aplicará la metodología referenciada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en el documento “Guía para la Administración del Riesgo, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de controles de Entidades Públicas, y las directrices establecidas en el Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG.

El segundo componente Racionalización de Trámites, busca facilitar a los ciudadanos y grupos de interés el acceso a la información reduciendo costos y principalmente buscando la transparencia y acceso a las actuaciones de la entidad.

El tercer componente Rendición de Cuentas, enmarcado en la Constitución Política y la Ley 489 de 1998, indica que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde a los principios de la democracia participativa y el compromiso por promover los principios de transparencia. Así mismo el CONPES 3565 de 2010 establece la política de Rendición de Cuentas; y el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

El cuarto componente es Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, con este se busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios ofrecidos por el instituto a los ciudadanos y grupos de interés.

	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 - PLA02
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01/2022


En el Quinto componente, Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información, corresponderá a la entidad proporcionar y facilitar el acceso a la información pública, bajo procedimientos y garantías de los derechos y las excepciones propias de la ley.

El Sexto componente hace parte de la iniciativa adicional del Instituto Gestión de Integridad, en cumplimiento y desarrollo de la política de integridad del Modelo Integrado de Planeación GestiónMIPG, así como en desarrollo de la Ley 2016 de 2020. Este componente busca fortalecer y promover la Integridad en los Servidores Públicos del Instituto.

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC para la vigencia 2022, se desarrollará en cumplimiento de los planes de acción definidos en cada uno de los componentes y se publicará en la página web del INDERBU, y con sus respectivos seguimientos y controles por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, los cuales se publicarán en las fechas establecidas para tal fin.

3. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).

	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 - PLA02
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01/2022

- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Decreto 2641 de 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 del Estatuto Anticorrupción.
- Decreto número 2106 de 22 noviembre del 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"
- Decreto 124 de 2016, señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2"


4. OBJETIVOS

4.1.1. Objetivo General:

Fortalecer las estrategias formuladas por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, para identificar y prevenir actos de corrupción, facilitar el acceso a trámites, promover la rendición de cuentas a la ciudadanía y finalmente, implementar mecanismos que permitan mejorar la atención al ciudadano.

4.1.2. Objetivos Específicos:

- Identificar, evaluar y prevenir riesgos que puedan desencadenar actos de corrupción.
- Establecer acciones de racionalización de trámites para la Entidad.
- Establecer mecanismos efectivos de rendición de cuentas, presentación de informes, y de informes de gestión.
- Establecer acciones de mejoramiento en la atención al ciudadano y en la prestación del servicio.


	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 - PLA02
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01/2022

5. METODOLOGÍA

Para la realización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se desarrollaron las siguientes actividades:

El componente para la Identificación De Riesgos De Corrupción y acciones para su construcción se desarrolló con base en la Guía para Gestión del Riesgo de Corrupción 2015- DAFP, y para su manejo se establecieron criterios generales de identificación y prevención de riesgos de corrupción en la Entidad, permitiendo la oportuna generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenir o evitar los riesgos de corrupción en todo momento. Los líderes de los procesos realizaron un análisis de cada uno de los posibles actos de corrupción que se pueden presentar en el desarrollo de sus actividades. Como resultado de ello, fue creada una matriz de riesgos, en la cual se identifican todos los posibles focos de corrupción que hacen vulnerable a la Entidad, indicando sus causas, las medidas de mitigación propuestas y las acciones encaminadas a evitarlos. La matriz de riesgos para la vigencia 2022 fue desarrollada bajo parámetros de análisis de eventos, identificando la probabilidad de su ocurrencia dentro de los diferentes procesos de la Entidad. De otro lado, la administración de los riesgos se realizó tomando en cuenta las medidas pertinentes para prevenir o disminuir la probabilidad de materialización de cada riesgo señalado. Esta matriz consolida todos los riesgos reportados sobre posibles focos de corrupción, siendo la Oficina de Control Interno y los líderes de los procesos los competentes para realizar el seguimiento a cada uno.

El componente de Racionalización de Trámites busca facilitar el acceso y el acercamiento de los ciudadanos a los servicios que brinda la Entidad, a través de la simplificación y optimización de sus procesos, garantizando la calidad en los servicios, la responsabilidad social, el respeto y el trato digno al ciudadano. El componente de la Rendición de Cuentas es una expresión del control social y la participación ciudadana de forma permanente deben construir una relación de doble vía entre la Entidad, los ciudadanos y las partes interesadas en los resultados de la gestión pública, de acuerdo con los principios de la democracia participativa y con miras a la transparencia de la Administración. Desde la perspectiva del documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, que establece los lineamientos y Políticas para el adecuado ejercicio de rendición de cuentas, obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otros que tienen el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado para promover la confianza y fortalecer la relación con los ciudadanos y grupos interesados y el desarrollo de acciones que refuercen los comportamientos de los servidores públicos hacia la rendición de cuentas. Bajo estos parámetros la Entidad, realizará una audiencia pública de rendición de cuentas anualmente de acuerdo al procedimiento establecido en el sistema de gestión de calidad y ajustado a los lineamientos de la normativa vigente en la materia (CONPES 3654 del 2010 y Ley 1757 de 2015). En relación con el componente sobre los Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, la Entidad cuenta con un proceso de atención al usuario, con el objetivo de

	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 - PLA02
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01/2022

atender los requerimientos o solicitudes de las personas que acuden al Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, propendiendo por ofrecer un servicio oportuno, humano y amable. Así mismo, la Entidad realiza un acompañamiento permanente en la gestión de sus requerimientos para garantizar el cumplimiento de derechos y deberes y satisfacer sus necesidades.

En cuanto al componente de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, el instituto cuenta con un link de transparencia y acceso a la información, mediante el cual se genera una obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de manera adecuada, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso por parte de la comunidad.

Entre las acciones a efectuar en el transcurso de la vigencia 2022, se encuentran las siguientes:


- Realizar una revisión de los mecanismos de divulgación de los servicios y trámites ofrecidos por la Entidad a la ciudadanía, buscando mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios prestados.
- Mantener actualizado en la página web de la Entidad el link de transparencia y acceso a la información, con el fin de divulgar proactivamente la información pública y responder de manera adecuada, oportuna y accesible las solicitudes de los ciudadanos.
- Fortalecer la medición de la satisfacción de la ciudadanía respecto a la prestación de servicios por parte de la Entidad, por medio de los canales de atención dispuestos para el efecto.
- Realizar actividades de fortalecimiento y mejoramiento continuo de los conocimientos sobre gestión pública eficiente al servicio del ciudadano.

En cuanto al componente de Iniciativas Adicionales, la Entidad cuenta con un código de Integridad, adoptado mediante Resolución 041 de 2.018, su principal objetivo está en adelantar las acciones requeridas para afianzar la gestión ética de la Entidad.

6. DESARROLLO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

6.1. COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Para la identificación y construcción efectiva de este componente se define como estrategia, promover e implementar en el INDERBU, el fortalecimiento en la gestión del riesgo de corrupción, transformando las condiciones administrativas y funcionales, que eventualmente podrían propiciar actos de corrupción, adoptando controles contundentes que orienten el accionar Institucional, para alcanzar la efectividad y transparencia.

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 - PLA02
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01/2022


RIESGOS DE CORRUPCIÓN: Los riesgos de corrupción son la posibilidad de ocurrencia de una conducta que puede derivar en una actuación corrupta, entendiéndose por tal, un comportamiento de abuso en el ejercicio de la función pública y de la legitimidad del Estado en beneficio personal o particular y en detrimento del interés general o colectivo. En el Instituto, se continuará en la construcción del mapa de riesgos de corrupción, y del eficiente manejo de los procesos en materia contractual y de gestión de la información, adoptando como política institucional referente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2.022: *“Es responsabilidad de todos los colaboradores, la ejecución de las actividades definidas dentro del Plan Anticorrupción y la Oficina de Control Interno tendrán a cargo su seguimiento y control.* La Subdirección Administrativa y Financiera, será responsable de apoyar su implementación y la Alta Dirección de su aprobación y del liderazgo requerido para generar en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño la expresa directriz de obtener su cumplimiento transversal a través de todas las áreas del Instituto. A continuación, se presenta el plan de acción a seguir para el buen desarrollo del componente:

Fuente: Elaboración OCI.

6.2. COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

COMPONENTE 1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	FECHA IMPLEMENTACIÓN	
				INICIO	FINAL
Construcción mapa de riesgos de corrupción	Elaborar el Mapa de riesgos de corrupción para la vigencia 2021 en apoyo con la Oficina de Control Interno y El Modelo Integrado de Planeación y Gestion-MIPG	Mapa de Riesgos de Corrupción 2022.	Líderes de Procesos, Profesional de Apoyo SGC y apoyo de Control Interno.	15/01/2022	25/02/2022
Consulta y divulgación	Una vez aprobado el mapa de riesgo 2.022, se socializará a todos los funcionarios y contratistas a través de los correos electrónicos, así como la publicación en la página web de la entidad.	Mapa de Riesgos de Corrupción 2.022, enviado por correo y publicado en página web.	Subdirector Administrativo y Financiero y Profesional de Apoyo de SGC y de TIC.	28/02/2022	2/03/2022
Monitoreo y Revisión	Consolidar cuatrimestralmente el resultado de la revisión efectuada por cada uno de los Procesos a los respectivos Riesgos de Corrupción.	Informe cuatrimestral de seguimiento	Líderes de procesos.	Abril - Agosto - Diciembre	Abril - Agosto - Diciembre
Seguimiento y Control	Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en la Matriz, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	Informes de seguimiento del Mapa institucional de riesgos de corrupción.	Jefe de Control Interno.	10 de Mayo	10 de Septiembre, 10 de Enero de 2.023.

Con el componente de racionalización de trámites se busca facilitar a los ciudadanos y grupos de interés el acceso a la información reduciendo costos, tiempos, documentos, y


 INDERBU <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 - PLA02
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01/2022

procesos, con esto se busca simplificar, eliminar, optimizar, automatizar y estandarizar, buscando transparencia y acceso a las actuaciones en la Entidad, definido un trámite como un conjunto de requisitos, pasos o acciones regulados por el estado, que deben efectuar los usuarios ante una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley y cuyo resultado es un producto o un servicio. Se caracteriza por cumplir con ciertas condiciones, como que exista una actuación del usuario, se tenga un soporte normativo, el usuario ejerce un derecho o cumple una obligación, hace parte de un proceso misional de la entidad, se solicita ante una entidad pública o un particular que ejerce funciones públicas, es oponible (demandable) por el usuario, principalmente.

La Política de Racionalización de Trámites es un mecanismo con el que se da cumplimiento tanto a la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información (ley 1712 de 2014), en lo relacionado con la publicación y registro de los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites-SUIT y en la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La racionalización de los trámites facilita el acceso a los servicios que ofrece el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, para ello es necesario establecer mecanismos que permitan simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, atendiendo los lineamientos dados en la Guía V2 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP denominada “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Para dar cumplimiento al presente componente es importante que la Entidad realice con apoyo de los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo con un análisis de los trámites que se realizan en cada uno de los procesos a su cargo, para analizar y tomar medidas que busquen el beneficio de los usuarios y de la entidad, y se tendrá en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía Metodológica de Racionalización de Trámites, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en el mes de Diciembre de 2017. Para esto, la Entidad se propone realizar las siguientes actividades:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	FECHA IMPLEMENTACIÓN	
				INICIO	FINAL
Identificación de Trámites	Revisar el estado de los trámites existentes y verificar requerimientos de nuevos con probabilidad de registro en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) y socializarlo en página web.	Mantener actualizada la página del SUIT con los trámites y servicios de la entidad	Subdirector Administrativo y Financiero y Profesional de Apoyo TICS	1/02/2022	30/12/2022
Priorización de Trámites	Revisar los niveles de atención y entrega de los productos y servicio a los usuarios, teniendo en cuenta la disponibilidad del Servicio.	Informe de calidad de servicios.	Subdirector Administrativo y Financiero y Profesional de Apoyo de SGC y de TIC.	1/02/2022	30/06/2022 30/12/2022

 <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 - PLA02
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01/2022

Racionalización de Trámite	Mantener actividades normativas, administrativas y tecnológicas de racionalización de trámites para facilitar la relación del Inderbu con el ciudadano.	Revisión de procedimientos para actualización/eliminación/creación de trámites	Líderes de procesos, Apoyo TICS.	1/02/2022	30/12/2022
-----------------------------------	---	--	----------------------------------	-----------	------------

Fuente: Elaboración OCl.

6. 3. COMPONENTE 3: RENDICION DE CUENTAS.


Teniendo en cuenta que la rendición de cuentas es un proceso que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública, y la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia en todas las actuaciones del servidor público, se ha definido desde la alta dirección como un compromiso institucional el adecuado desarrollo de este componente.

La rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público. (Ver Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015). A la vez, la rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados.

La rendición de cuentas a los ciudadanos se fundamenta en tres (3) elementos básicos:

- Información de calidad y en lenguaje claro sobre los avances y resultados de la gestión pública, así como sobre derechos garantizados.
- Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.
- Incentivos para la construcción de la cultura de servidores como una forma motivación de los servidores públicos y a los ciudadanos.

Es así, que las entidades y organismos de la administración pública, nacionales y territoriales del nivel central y descentralizado, tienen la obligación de desarrollar su gestión, acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 489 de 1998 y en el Estatuto Anticorrupción del año 2011. En particular el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) en su artículo 78 establece que todas las entidades y organismos de la administración pública "...tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional..." El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, entidad descentralizada del orden municipal, dentro del marco del Plan de Desarrollo Municipal, "Gobernar es Hacer", dando cumplimiento a los Lineamientos para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía por las Administraciones Territoriales (Presidencia de la República – DNP – DAFP - ESAP – USAID. 2012) realizará las siguientes actividades, para dar cumplimiento con este componente:


 <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 - PLA02
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01/2022

COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS.					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	FECHA IMPLEMENTACIÓN	
				INICIO	FINAL
Subcomponente 1 INFORMACIÓN DE CALIDAD Y EN UN LENGUAJE COMPRENSIBLE	Realizar publicaciones en los medios de difusión masiva (redes sociales, carteleras y página web) de información relacionada con la gestión del Instituto durante la vigencia 2022.	Información de rendición de cuentas actualizada.	Profesional de gestión de mercadeo y comunicaciones.	15/01/2022	25/02/2022
Subcomponente 2 DIÁLOGO DE DOBLE VÍA CON LA CIUDADANÍA Y SUS ORGANIZACIONES	1. Realizar en la vigencia una audiencia pública de rendición de cuentas. 2. Dar respuesta oportuna a los requerimientos ciudadanos.	1. Audiencia realizada. 2. 100% de requerimiento tramitados.	Director, Líderes de Proceso y Profesional de gestión de mercadeo y comunicaciones.	28/02/2022	2/03/2022
Subcomponente 3 INCENTIVO PARA MOTIVAR LA CULTURA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	Incluir en los CIGD, el tema de rendición de cuentas para por medio de la directriz emanada de la alta dirección priorizar este tema en todos los procesos del Instituto.	50% de CIGD con tema abordado.	Director y Líderes de Proceso.	1/01/2022	30/12/2022
Subcomponente 4 EVALUACIÓN Y TETROALIMENTACIÓN DE LA GESTION INSTITUCIONAL	Realizar seguimiento a las actividades definidas para promover la cultura de rendición de cuentas, es decir a los compromisos adquiridos en CIGD.	Seguimiento semestral	Jefe de Control Interno.	Julio 2022	Diciembre 2022

Fuente: Elaboración OCI.

6.4. COMPONENTE 4: MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Este componente tiene como objetivo mejorar la calidad del servicio y la accesibilidad del ciudadano, usuario y partes interesadas hacia el Instituto, de ahí la importancia y el compromiso de los funcionarios y contratistas de trabajar de manera articulada para mejorar la atención al ciudadano; existen varias definiciones frente al concepto “Servicio al ciudadano”, todas ellas confluyen a puntualizarlo, como el conjunto de actividades que buscan satisfacer las necesidades de un cliente, con independencia que se trate de políticas de servicio al cliente, del sector salud, educación o del sector público en general. Es compromiso y obligación del Inderbu, la atención al ciudadano cuando éste acude para obtener por cualquier medio el servicio, esperando ser atendido con amabilidad y calidez, recibiendo la información necesaria, clara, precisa, confiable y oportuna; no obstante, de no haberse podido solucionar su solicitud o requerimiento, el solicitante se vaya con la sensación de satisfacción del servicio prestado.

	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 - PLA02
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01/2022

Los usuarios o interesados en los servicios constituyen el eje principal de la gestión del Instituto, por esto, las personas que acuden a la entidad deben ser atendidas de manera cordial, teniendo en cuenta que éstas serán agentes multiplicadores de la percepción positiva, usuarios que quedarán satisfechos del servicio recibido.


Es importante que la Entidad emprenda una campaña orientadora sobre la atención al ciudadano, y de esta manera pueda otorgar instrucciones de manera clara y precisa sobre las competencias del Inderbu, alcances de su labor de acuerdo a la misión institucional, y sobre aquellas que corresponden a las entidades públicas de cualquier orden y nivel, y frente al desarrollo de las Actividades Deportivas la Entidad debe aplicar las normas o pautas transversales en la interacción con la ciudadanía que lo solicite o requiera, a través de las siguientes actividades:

COMPONENTE 4. SERVICIO AL CIUDADANO.					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	FECHA IMPLEMENTACIÓN	
				INICIO	FINAL
Subcomponente 1 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Elaboración de Plan de Acción por área y/o proceso, el cual se reportará mensualmente a la oficina de Control Interno.	Plan de acción con informe mensual.	Líderes de procesos.	30/01/2022	30/12/2022
Subcomponente 2 FORTALECIMIENTO DE CANALES DE ATENCIÓN	1. Difundir el servicio de ventanilla única realizando seguimiento a atención por este medio. 2. Mantener actualizada la página web de la Entidad.	1. Difusión efectuada. 2. Página web actualizada	Subdirector Administrativo y Financiero.	1/02/2022	30/12/2022
Subcomponente 3 CAPACITACIÓN TALENTO HUMANO	Fortalecer las competencias de los funcionarios para un adecuado servicio ciudadano. Capacitación del personal.	Funcionarios capacitados.	Subdirector Administrativo y Financiero.	1/02/2022	30/12/2022
Subcomponente 4 AJUSTES PROCEDIMENTALES	1. Seguimiento periódico a tiempos de respuesta a PQRS. 2. Aplicación de encuesta de satisfacción en ventanilla única para medir la percepción ciudadana.	Seguimientos ocasionales.	Jefe de Control Interno.	1/02/2022	30/12/2022

Fuente: Elaboración OCI.

6.5. COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.


El derecho de acceso a la información reglamentado en La Ley 1712 de 2014, genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso,

	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 - PLA02
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01/2022

lo que a su vez lleva la obligación de producir o capturar la información pública. Para cumplir lo anterior, los sujetos obligados deberán implementar procedimientos que garanticen la disponibilidad en el tiempo de documentos electrónicos auténticos. De igual manera través de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, suprimir, actualizar y rectificar todo tipo de datos personales recolectados, almacenados o que hayan sido objetos de tratamiento en bases de datos en las entidades públicas y privadas.

El Inderbu ha adelantado algunas acciones para institucionalizar la promoción, garantía y el derecho de acceso a la información pública, para esto, se tiene definido en la página web un link denominado TRANSPARENCIA y que apoyada en el responsable de todo lo relacionado con Gobierno Digital antes denominado Gobierno en Línea, de tal manera que facilite el acceso y uso por parte de la ciudadanía, asegurando la calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad de la misma, información que debe ser actualizada mínimo cada mes, donde se deberá omitir cualquier información que afecte la privacidad y el buen nombre de los funcionarios y contratistas, en los términos definidos por la Constitución y la Ley. Para esto, el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, Inderbu, diseñó un botón en su página web denominado “Transparencia” el cual permite acceder a la ventana de “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, donde se publica y se divulga la información relacionada con la estructura, mecanismos de contacto, los servicios y trámites, presupuesto, planes institucionales, y la información sobre contratación pública entre otros. Para esta vigencia, la Entidad implementará las estrategias generales del derecho al acceso a la información pública: transparencia activa, y pasiva, instrumento de gestión de la información, criterio diferencial de accesibilidad y monitoreo.

Para esto, se planteó la ejecución de las siguientes actividades:

 <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 - PLA02
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01/2022


COMPONENTE 5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	FECHA IMPLEMENTACIÓN	
				INICIO	FINAL
Subcomponente 1 LINEAMIENTO DE TRANSPARENCIA ACTIVA Y LINEAMIENTO DE TRANSPARENCIA PASIVA	Mantener actualizada la página web de la entidad relacionada con la transparencia activa y pasiva, dando cumplimiento a la ley 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015	Información publicada en la página web	Subdirector Administrativo y Financiero y Profesional de Apoyo TICS	1/02/2022	30/12/2022
Subcomponente 2 ELABORACION DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION DE LA INFORMACION	Actualizar la información respecto al inventario de activos de información de la entidad, el respectivo esquema de publicación y el índice de información clasificada y reservada.	Inventario de activo de información.	Subdirector Administrativo y Financiero y Profesional de Apoyo TICS	1/02/2022	30/12/2022
Subcomponente 3 CRITERIO DFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD	Garantizar a través de la página web la divulgación de la información en formatos de fácil comprensión y accesibilidad a la misma para toda la ciudadanía.	Información de interés publicada	Subdirector Administrativo y Financiero y Profesional de Apoyo TICS	1/02/2022	30/12/2022
Subcomponente 4 MONITOREO AL ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	Generar informes a través de la página web de solicitudes de acceso a la información.	Informe de solicitudes de acceso a la información	Subdirector Administrativo y Financiero y Profesional de Apoyo TICS	1/02/2022	30/12/2022

Fuente: Elaboración OCl.

6.6. INICIATIVAS ADICIONALES-GESTIÓN DE INTEGRIDAD

Es importante mencionar que las políticas de Desarrollo Administrativo, en especial las de Gestión del Talento Humano y Transparencia, Atención y Servicio al Ciudadano orientan a las entidades hacia la formación de valores de responsabilidad y vocación de servicio, de tal manera que se promueva el interés general en la administración de lo público y la publicidad de las actuaciones de los servidores; así mismo, orienta hacia la prevención de conductas corruptas y la identificación de áreas susceptibles de corrupción. Si bien la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia y la integridad pública han sido siempre grandes preocupaciones del Estado colombiano, en los últimos años han entrado en vigencia regulaciones de tipo legal que nos invitan a pensar en nuevas estrategias de acción que buscan prevenir conductas asociadas a hechos de corrupción, premisa que se encuentra adoptando de buena manera el Instituto.

En cumplimiento a lo anterior, la Entidad trazó las siguientes estrategias en pro de fortalecer el estándar de conducta de los servidores al interior del Inderbu, para lo cual deberá desarrollar el plan de acción que se relaciona a continuación:

 INDERBU <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 - PLA02
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01/2022

COMPONENTE 6. INICIATIVA ADICIONAL-INTEGRIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	FECHA IMPLEMENTACIÓN	
				INICIO	FINAL
INTEGRIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Revisar, actualizar (si se requiere) y socializar el Código de integridad del Servidor público conforme a la dimensión uno del MIPG V2, reglamentado mediante Decreto 1499 de 2017.	Código de Integridad socializado a todos los servidores públicos de la Entidad	Subdirector Administrativo y Financiero y Profesional de SGC y SSSGT	1/02/2022	30/12/2022
	Realizar Campaña semestral de los Valores que rigen al Servidor Público del Instituto.	2 campañas realizadas.	Subdirector Administrativo y Financiero y Profesional de SGC y SSSGT	1/02/2022	30/12/2022
	Celebración del día del Servidor Publico	Registros del evento realizado.	Subdirector Administrativo y Financiero y Profesional de SGC y SSSGT	1/02/2022	30/12/2022
	Documentar el procedimiento de conflicto de intereses, y socializarlo a funcionarios y contratistas.	Procedimiento socializado.	Subdirector Administrativo y Financiero y Profesional de SGC y SSSGT	1/02/2022	30/12/2022

Fuente: Elaboración OCl.

7. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN.


Los líderes de los procesos, en conjunto con sus equipos de trabajo, monitorearán y revisarán periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción. Este monitoreo debe hacerse de manera permanentemente a la gestión de riesgo y a la efectividad de los controles establecidos en el mapa del riesgo.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe elaborarse anualmente y publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año.

La Oficina de Control Interno será quien adelante el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, estando encargada de verificar y evaluar el seguimiento y control a los riesgos, seguimiento que se realizará tres veces al año de acuerdo a las fechas establecidas en el Decreto 124 de 2016 y cuya publicación se hará en la página web de la Entidad.

La Oficina de Control interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año así:

Primer seguimiento: Con corte 30 de abril. En esa medida la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de mayo.

 <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 - PLA02
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01/2022

Segundo seguimiento: Con corte 31 de agosto. En esa medida la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte 31 de diciembre. En esa medida la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de enero.

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	24-01-2022	Elaboración del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

10. CONTROL DE DOCUMENTOS

CONTROL DE DOCUMENTOS			
CONSOLIDÓ: Firma: _____ Nombre: Ivonne Tatiana Reina Mantilla. Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	REVISÓ: Firma: _____ Nombre: Jorge Pinilla C Cargo: Subdirector Administrativo y Financiero.	APROBÓ: Firma: _____ Nombre: Pedro Alonso Ballesteros Miranda Cargo: Director General	FECHA DE APROBACIÓN: 24-01-2022